

The logo for COAG Canarias, featuring the letters 'COAG' in a bold, green, sans-serif font, with 'Canarias' written in a smaller, red, cursive font below it. A red brushstroke graphic is positioned to the right of the text.

Canarias

NOTICIAS

Lunes, 12 de agosto de 2024

Actualidad Agrícola y Ganadera en **Canarias**

“Los/as agricultores/as y ganaderos/as somos imprescindibles”

EL APURÓN
EL PERIÓDICO DIGITAL DE LA PALMA

PORTADA

LA MESA DE LA MUJER RURAL CUESTIONA LA ORDENANZA DEL CABILDO QUE REDUCE TRÁMITES PARA PROYECTOS TURÍSTICOS

La Asociación Mesa de la Mujer Rural La Palma solicita al Cabildo que “no reduzca garantías para la declaración de interés insular de instrumentos de planificación singular turística como La Pavona o La Dichosa”

La nueva ordenanza, en trámite de información pública hasta el pasado dos de agosto, pretende regular la toma en consideración y la

The logo for COAG Canarias, featuring the letters 'COAG' in a bold, green, sans-serif font, with 'Canarias' written in a smaller, red, cursive font below it. A red brushstroke graphic is positioned to the right of the text.

Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004. Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470. Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450. Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Tenerife (Tegueste): Ctra. El Portezuelo-Las Toscas, 269. Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

declaración del interés insular por el Cabildo de La Palma de las iniciativas de los instrumentos de planificación singular turística. En ella se plantea reducir los plazos para la emisión de informes técnicos y jurídicos, así como la no obligatoriedad de estos. También reduce la documentación mínima a aportar para su tramitación, según informa la citada organización en una nota de prensa.



“Desde la asociación entendemos que la declaración de interés insular es un paso previo de vital importancia y recalcamos que es determinante conocer de un modo fidedigno si una determinada iniciativa cuenta con las características propias y necesarias para su declaración. Por tanto, reducir la documentación a aportar parece no ser la mejor opción para garantizar el cumplimiento de los requisitos, pues es esta declaración de interés insular la que activa los mecanismos y las vías de tramitación exclusivos y extraordinarios de los instrumentos de planificación singular turística”.

Indican que “estas novedades introducidas pueden ir en detrimento del objetivo esencial de dirimir con certeza si la iniciativa entra o no en el marco de una declaración de interés insular que, con esta nueva normativa, podría realizarse aún sin informes técnicos y jurídicos, rebajando así el grado de fiscalización del procedimiento y la seguridad jurídica”.

Durante la tramitación de la ordenanza se acuerda recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por la que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto incluyendo exclusivamente las siguientes organizaciones: CIT Insular La Palma, ASDETUR, Asociación de Turismo Rural Isla Bonita, ADER La Palma y ASHOTEL, "omitiendo otras cuyos fines también guardan relación con el objeto de la ordenanza como la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, asociaciones ecologistas o entidades del sector primario".

En virtud de lo anterior, la Mesa de La Mujer Rural ha solicitado a la administración competente que se amplíe el espectro de organizaciones o asociaciones a los que recabar la opinión sobre esta nueva ordenanza.

Por último, "estando los instrumentos de planificación singular turística en suelo rústico sujetos al cumplimiento del artículo 20 de la Ley 14/2019, de 25 de abril, de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, es inconcebible que no exista alusión al momento procedimental en la que debe justificar su observancia. Consideramos que, en este caso, los informes de las consejerías competentes en materia de ordenación del territorio, medio ambiente y agricultura deberían ser preceptivos y vinculantes, porque si no los instrumentos de planificación singular turística no tendrían cabida".

Finalmente alaban "la celeridad y diligencia a la hora de la toma en consideración de iniciativas y propuestas, en este caso de la tramitación

de un nuevo texto normativo que recoge los cambios propuestos por empresas privadas como Promociones Isla Verde, El Jardín de la Dichosa y Puerto Calero, y animar a tener en cuenta las propuestas llegadas desde otros sectores de la población con el mismo interés”.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Resolución de 2 de agosto de 2024, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica el Convenio con la Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de La Raza Charolesa de España, para el depósito y custodia de material genético de animales de razas puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-16757

CABILDO DE TENERIFE

Resolución de la convocatoria de subvenciones con destino a la promoción y mejora de la comercialización de productos agroalimentarios destinados al mercado interior y originarios de la isla de Tenerife

<https://sede.tenerife.es/es/servicios-de-la-sede/tablon-anuncios/21-anuncios-administrativo-agricultura-ganaderia-y-pesca/11415-resolucion-de-la-convocatoria-de-subvenciones-con-destino-a-la-promocion-y-mejora-de-la-comercializacion-de-productos-agroalimentarios-destinados-al-mercado-interior-y-originarios-de-la-isla-de-tenerife-ejercicio-2024>